

ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA UNIVERSIDAD EN LA COMISIÓN DE MATERIA DE DIBUJO TÉCNICO II CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019 CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunido con los profesores firmantes del documento que se adjunta, a las 18:00 horas dio comienzo la sesión en la que se trataron los siguientes puntos del Orden del día:

1. Presentación del nuevo representante de la comisión de materia (Dibujo Técnico II) por parte de la Universidad Rey Juan Carlos para la EvAU (D. Miguel Ángel Calvo Andrés)
2. Información sobre la reunión de la comisión organizadora de la EvAU por parte de la Universidad Rey Juan Carlos:
 - a. Pendientes de validar las fechas previstas para realización de las próximas pruebas EvAU.
 - b. Se están realizando propuestas por parte de las universidades para el reparto de las pruebas en los días señalados, de tal manera que se reduzca el número de coincidencias.
 - c. Están publicados en la web de la universidad los modelos de las pruebas y sus criterios de evaluación.
 - d. Se recuerda que en todas las pruebas EvAU se ponderarán específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes.
 - e. Se está estudiando la necesidad de publicación de un listado actualizado de calculadoras válidas para ser utilizadas en todas las pruebas EvAU.
3. Información sobre la reunión realizada por la comisión de materia (Dibujo Técnico II):
 - a. El formato de la prueba (número de ejercicios y ponderación de cada uno en la nota final) permanece tal y como fue en la convocatoria pasada y constará de 4 ejercicios, en cada una de sus dos opciones, A y B, con el baremo:

- Ejercicio I: 3 puntos (30%) Geometría
- Ejercicio II: 2 puntos (20%) Sistemas de representación (Diédrico)
- Ejercicio III: 2 puntos (20%) Sistemas de representación (Axonométrico)
- Ejercicio IV: 3 puntos (30%) Documentación gráfica y proyectos (Normalización)

4. Información sobre el contenido de las pruebas:

La elaboración de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y en particular la de 'Dibujo Técnico II', se rigen por lo establecido en el R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2015), *por el que se establece el currículo básico de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y del Bachillerato*, y por la Orden PCI/12/2019 de 14 de enero (BOE de 15 de enero de 2019), *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2018-19*.

En particular, el Artículo 8 de esta Orden, en su apartado 1, establece que:

1. Al menos el 70 % de la calificación de cada prueba deberá obtenerse a través de la evaluación de estándares de aprendizaje seleccionados entre los definidos en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente, que figura en el anexo I de esta orden ministerial y que incluye los estándares considerados esenciales. Las Administraciones educativas podrán completar el 30 % restante de la calificación a través de la evaluación de estándares de los establecidos en el anexo I del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Así pues, al menos el 70% del contenido de la prueba se referirá a lo establecido en la Matriz de especificaciones de Dibujo Técnico II que figura en el Anexo I de dicha Orden (pág. 2700 del BOE de 15 de enero de 2019), y como máximo el 30% del contenido de la misma se referirá específicamente a los estándares establecidos en el Anexo I del citado R.D. 1105/2014 (pág. 233 a 238 del BOE de 3 de enero de 2015).

Una vez informados los presentes de estos puntos, se pasa al turno de ruegos y preguntas en los que se plantean las siguientes cuestiones:

-Se señala por parte de algunos profesores que el examen ejemplo publicado en la web de la universidad es más sencillo que el examen de la convocatoria pasada de la EvAU, circunstancia que se viene repitiendo en anteriores convocatorias. Se contesta que los exámenes ejemplo al igual que los exámenes que finalmente acaban siendo los que constituyen las pruebas de EvAU forman parte de los exámenes propuestos por la Comisión de la materia tras sucesivas reuniones de estudio y propuestas de ejercicios, por lo que indistintamente podría acabar siendo examen ejemplo o examen de la prueba EvAU.

-Se indica por parte de algunos profesores que las estadísticas año tras año muestran que los resultados en la Comunidad de Madrid son peores que los obtenidos en otras comunidades autónomas, ponen de ejemplo: Extremadura, Valencia, ..., circunstancia que consideran debería dar que pensar a la Comisión de la materia. Se contesta que las pruebas de otras comunidades autónomas, como el nivel de los alumnos de las mismas, no es circunstancia que deba influenciar a la hora de proponer ejercicios, ya que la misión de la Comisión es redactar unas pruebas de evaluación según la normativa

aplicable, no buscar unos resultados en aprobados similares a otras comunidades autónomas.

-También se señala que al conseguir en otras comunidades autónomas mayores calificaciones tienen más opciones a solicitar plazas en las universidades de la comunidad de Madrid, siendo estas las más cercanas a los alumnos de sus centros. Se contesta recordando que tal opción está recogida en la normativa de acceso a las universidades, pero no es competencia de esta Comisión, por lo que no da lugar tratar el tema en la reunión.

-Se indica por parte de un profesor que no es razonable el reparto de porcentajes de los distintos ejercicios dentro de las pruebas EvAU. Se contesta indicando que los porcentajes no son puestos por la Comisión de la materia, sino que corresponden a los señalados por la normativa en vigor.

-Se señala por parte de algunos profesores que la situación de la prueba en el último día de la EvAU, con la acumulación de cansancio y estrés que ya acumulan los alumnos, no juega a favor de mejorar los resultados. Se contesta que la Comisión de la materia no es quien marca las fechas y horarios de las pruebas de EvAU y que son designadas por la Comisión de la EvAU en base a minimizar el efecto de las coincidencias entre asignaturas.

-Se solicita por parte de algunos profesores que no se incluyan ejercicios fuera del temario, como ocurrió en la convocatoria pasada, lo que denunció la *Asociación de Profesores de Dibujo de la Comunidad de Madrid*. Se contesta que la Comisión de la materia envió a la Comisión de EvAU de la convocatoria 2018-19 un escrito justificativo de la validez de los ejercicios que componían las pruebas, y que la Comisión de EvAU como ente responsable de las pruebas de EvAU aceptó, trasladando su resolución a la asociación, no siendo necesaria la repetición de las pruebas y quedando resuelta la incidencia.

-Se solicita por parte de algunos profesores que se indique qué temas de la materia pueden constituir los ejercicios de las pruebas de evaluación, y si algunos temas no son necesarios explicarlos con tanta profundidad en las clases. Se contesta que las pruebas de evaluación se ajustan en todo caso a la legislación en vigor y que por tanto todo lo indicado en la misma es susceptible de ser evaluado.

-Por parte de algunos profesores se felicita a la Comisión de la materia por la búsqueda de ejercicios “bonitos” y siempre novedosos. Se agradece el reconocimiento del trabajo de la Comisión y se transmitirá a la misma en la próxima reunión.

-Se ruega por parte de algunos profesores que no se incluyan ejercicios dentro de los exámenes de casos especiales que implican tener una gran experiencia y madurez para resolverlos, lo que no se puede conseguir con las horas destinadas a la asignatura en el plan de estudios. Se contesta que los exámenes se diseñan teniendo en cuenta el tiempo para su realización, así como la dificultad de cada uno de los ejercicios que lo componen, buscando el equilibrio en la complejidad de cada una de las opciones de exámenes propuestas.

-Se señala por parte de algunos profesores que, si los resultados de los exámenes de EvAU continúan siendo tan bajos, llegará el día que no habrá alumnos que quieran cursar la asignatura, lo que repercutirá en los centros de bachillerato, pero también en las universidades, ya que centros e universidades están indisolublemente unidos. Se contesta que la redacción de los exámenes no se puede ver influenciada por el número de aprobados y calificaciones obtenidas en convocatorias anteriores. También se indica

que el número de alumnos matriculados en las últimas siete convocatorias no han ido en disminución, sino que han aumentado. Y se reconoce la relación entre centros de bachillerato y universidades.

-Un profesor pregunta si la Comisión de materia se siente satisfecha de los resultados tan bajos en las pruebas de acceso. Se contesta que la misión de la Comisión no es elaborar unas pruebas de acceso pensando en un porcentaje de aprobados, sino que la labor encomendada a la Comisión es evaluar en base a la normativa aplicable.

-Se solicita se haga traslado de un escrito de la *Asociación de Profesores de Dibujo de la Comunidad de Madrid* a la Comisión de la materia. Se recoge el escrito y se comienza su lectura para conocimiento de todos los asistentes, indicando el representante de la Comisión de la materia por parte de la universidad que no se comparten las afirmaciones del escrito, pero no se completa la lectura del mismo, ya que se van encadenando comentarios, y por acuerdo de todos los asistentes de no alargar más la reunión, se decide no continuar leyendo el escrito y finalizar la reunión.

Se agradece de nuevo la asistencia a la reunión, y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19:48 horas del día 4 de noviembre de 2019.

El representante de la Comisión de materia (Dibujo Técnico II) por parte de la Universidad Rey Juan Carlos para las pruebas EvAU.



D. Miguel Ángel Calvo Andrés